



SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

RESOLUCIÓN N° **186** DE **2025**

(12 MAY 2025)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

EL SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, los artículos 2.2.5.1.2 y 2.2.5.3.4. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, en armonía con el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la Ley 909 de 2004, las secretarías de despacho son empleos de dirección, conducción y orientación institucionales, que tienen la facultad de nombrar al personal de su entidad u organismo en el orden territorial.

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004 asignó a las secretarías de despacho la facultad de decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo organismo, tales como, entre otros, realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros.

Que mediante radicado No. 3-2025-4656 del 12 de mayo de 2025, el servidor ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.015.406.682, titular del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, envió formato 2311300-FT-028 Versión 01 *PERMISO REMUNERADO POR JUSTA CAUSA*, otorgado para los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025, debidamente

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA
2311520-FT-130 Versión 01

Continuación de la Resolución N° **186** DE **2025** Pág. 2 de 4

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

diligenciado y firmado por su jefe inmediato, doctora ANGÉLICA MARIA ACUÑA PORRAS Subsecretaria Jurídica Distrital.

Que el numeral 7 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017, establece lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones:

(...) 3. Permiso remunerado (...)"

Que respecto de la provisión de las vacancias temporales en empleos de libre nombramiento y remoción, los artículos 2.2.5.3.3 y 2.2.5.5.43, establecen lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.5.3.3 Provisión de las vacancias temporales. Las vacantes temporales en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas mediante la figura del encargo, el cual deberá recaer en empleados de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

(...)

PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma.

(...)

ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Continuación de la Resolución N°. **186** DE **2025**

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta".

Que en el marco de las disposiciones normativas transcritas, resulta procedente realizar el respectivo encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, para garantizar la prestación del servicio y la oportuna atención desde la entidad, los días 12, 13 y 14 de mayo de 2025.

Que la servidora MARÍA TATIANA MEJÍA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.857.540, titular del empleo de Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital, cumple con los requisitos de formación académica y experiencia establecidos en el Manual de Funciones de la entidad para el desempeño del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial, por lo que procede ordenar su encargo en el mismo, durante la vacancia temporal antes referida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. - Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 07, de la Dirección Distrital de Gestión Judicial de la Secretaría Jurídica Distrital, a la servidora MARÍA TATIANA MEJÍA ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.857.540, días 12, 13 y 14 de mayo de 2025.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Continuación de la Resolución N°. **186** DE **2025**

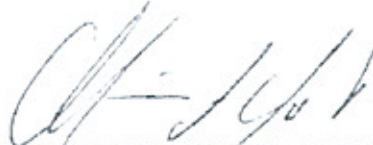
"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

Parágrafo. - El presente encargo no conlleva la desvinculación de las funciones propias del empleo que actualmente ocupa la servidora MARÍA TATIANA MEJÍA ROJAS, como Asesor Código 105, Grado 05, del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.

Artículo 2º. - Comunicar al servidor ANDRÉS MAURICIO ORTIZ MAYA, a la servidora MARÍA TATIANA MEJÍA ROJAS, a la Dirección Distrital de Gestión Judicial, a la Dirección de Gestión Corporativa y a la Subsecretaría Jurídica Distrital de la Secretaría Jurídica Distrital, el contenido de la presente Resolución, para que se efectúen los trámites respectivos.

Artículo 3º. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los **12** MAY 2025

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
SECRETARIO JURÍDICO DISTRITAL

Proyectó: Cheila Alexandra Alvarado Rojas, Profesional Especializado, Dirección de Gestión Corporativa 
Revisó: María Fernanda Quijano Vázquez, Asesora del Despacho de la Secretaría Jurídica Distrital 
Aprobó: Hernando Andrés de la Rosa Chamorro, Director de Gestión Corporativa, 

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL